



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 4.037

MAT.: APRUEBA PATENTES MUNICIPALES.

Laja, 02 SET. 2013

VISTOS:

1. Solicitudes de Patente Municipal;
2. Memo N° 178, de fecha 27 de agosto de 2013, de Directora de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la siguiente Patente Municipal:

1. **NOMBRE:** ROSA MARÍA DE LAS MERCEDES MUÑOZ PALACIOS
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: HIJUELA EL ROBLE, SECTOR PUENTE PERALES
GIRO: COLACIONES Y HOSPEDAJE
PATENTE: PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR
2. **NOMBRE:** VIVIANA ANDREA FLORES PONCE
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: PASAJE PEÑABLANCA N° 1295, ALTOS DEL LAJA
GIRO: BAZAR Y LIBRERIA
PATENTE: PATENTE COMERCIAL MICROEMPRESA FAMILIAR

2.- El Departamento de Administración y Finanzas procederá a efectuar los trámites administrativos pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control